

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIAS.-**

**DECRETO N°**

**0679,**

Sección Iera.

LA CISTERNA,

09 MAR 2011

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuestos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Los Instructivos N° 04 y N° 07 ambos del mes de Febrero del 2011, de Director Dirección de Control, se autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se indican, durante el mes de Febrero del 2011, en el horario de lunes a Jueves de 17:30 a 20:00 horas y viernes de 16:30 a 19:30 horas.

2.- La Certificación efectuada a través de Memorándum N° 219 de fecha 02 de Marzo del 2011, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2011, certifican y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% , correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Febrero del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%
ALARCON HASBUN FRANCIA	04
ARAYA GONZALEZ MARIA	06
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	39
CEBALLOS CANALES JAIME	40
CORREA RODRIGUEZ CECILIA	39

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.,**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.RLC.Csr.-